

CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

Resumen de la política



Información para jóvenes extranjeros

A continuación se presenta solo un resumen de la política de la [OYA 7.0 Notificación-Contacto consular con los ciudadanos extranjeros](#). Para obtener todos los detalles y consultar el documento oficial de la política, por favor, consulte la política completa. Para consultar otras políticas, visite <https://www.oregon.gov/oya/aboutoya/Pages/Politicas.aspx>.

La Correccional Juvenil de Oregon (Oregon Youth Authority (OYA, por sus siglas en inglés)) garantiza que todos los jóvenes detenidos reciban un trato justo y tengan acceso a los servicios necesarios, independientemente de su nacionalidad o antecedentes. Si un joven bajo custodia de la OYA es de nacionalidad extranjera (una persona que no es ciudadana de los EE. UU.), tiene derecho a comunicarse con los funcionarios consulares de su país.

Derechos de los jóvenes extranjeros

Si un joven es extranjero o cree que lo es, tiene derecho a:

- Ponerse en contacto con los funcionarios consulares de su país por teléfono, correo o en persona.
- Mantener una comunicación privada y confidencial con los funcionarios consulares.

La OYA proporcionará oportunidades para estas comunicaciones según sea necesario.

Visitas consulares

Definición de funcionario consular o cónsul: Un funcionario de un gobierno extranjero que ayuda a los ciudadanos de su país mientras están en los Estados Unidos. Pueden ayudar con aspectos como la comunicación, los documentos de viaje y la conexión con servicios. No son abogados y no pueden brindar asesoramiento legal.

- Los funcionarios consulares (representantes del país de origen del joven) pueden visitar a los jóvenes de la misma manera que lo haría un abogado. Deben seguir las mismas normas de visita que los abogados.
 - Para visitar a un joven, los funcionarios consulares deben presentar una identificación oficial emitida por el Departamento de Estado de los EE. UU.
-

Correspondencia y llamadas telefónicas con funcionarios consulares

- **El correo** enviado a o recibido de un funcionario consular se considera correspondencia oficial y será tratado de acuerdo con las políticas de correspondencia de la OYA.
- **Las Llamadas telefónicas** entre un joven y su funcionario consular se tratarán de la misma manera que las llamadas con un abogado, a fin de garantizar la privacidad y el tratamiento adecuado.

En caso de fallecimiento, lesión grave o enfermedad

- Si un joven extranjero muere, sufre una lesión grave o cae gravemente enfermo, la OYA notificará al consulado de su país lo antes posible por fax o teléfono.

Información adicional

- La Oficina de Inclusión y Relaciones Interculturales (Office of Inclusion and Intercultural Relations (OIIR, por sus siglas en inglés)) de la OYA ayuda a gestionar las comunicaciones consulares.

Para más información sobre derechos consulares, visite el sitio web del Departamento de Estado de los EE. UU.: [Notificación y acceso consular](#).

OYA se compromete a garantizar que los jóvenes extranjeros comprendan sus derechos y tengan acceso a sus representantes consulares mientras se encuentren detenidos. Si tiene preguntas, comuníquese con OIIR.